

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 5.121/2023

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Benamejí, El Carpio, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Fuente-Tójar, La Guijarrosa, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Ochavillo del Río, Palenciana, Peñarroya-Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla y San Sebastián de los Ballesteros, con fecha 21 de noviembre de 2023, he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/ los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

ADAMUZ: Tasa por Entrada de Vehículos y Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2023.

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos de la 11ª mensualidad de 2023.

ALCARACEJOS: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Tasa por Entrada de Vehículos y Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2023.

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2023.

BENAMEJÍ: Tasa por Mercadillo de la 10ª mensualidad de 2023.

EL CARPIO: Tasa por Mercadillo del 1º trimestre de 2023.

FERNÁN-NÚÑEZ: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2023. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2023.

FUENTE OBEJUNA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2022. Tasa por Recogida de Basura del 3º trimestre de 2023. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2023.

FUENTE-TÓJAR: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2023.

LA GUIJARROSA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2023.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo del 5º bimestre de 2023. Tasa por Mercado de Abastos del 4º trimestre de 2023. Tasa por Guardería Municipal de la 11ª mensualidad de 2023.

MONTEMAYOR: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2022.

OCHAVILLO DEL RÍO: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas y Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2023.

PALENCIANA: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 3º trimestre de 2023.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Ocupación del Suelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública y Tasa por Quioscos del ejercicio 2023. Tasa por Mercado de Abastos de la 10ª mensualidad de 2023.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Precios Públicos por Aparcamiento en Edificios Municipales de la 11ª mensualidad de 2023. Tasa por Mercado de Abastos de la 10ª mensualidad de 2023.

PUENTE GENIL: Tasa por Recogida de Basura del 3º trimestre de 2023.

LA RAMBLA: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 3º trimestre de 2023.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2023.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa- Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de 21 de noviembre de 2023, desde el día 5 de diciembre de 2023 hasta el 5 de febrero de 2024, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática por Internet, a cualquier hora, sin preocuparse de colas ni desplazamientos, accediendo a:

-La Sede Electrónica: <https://sede.haciendalocal.es>

-La Banca electrónica de su entidad bancaria.

También podrá realizarse el pago de forma telemática, con tarjeta bancaria, accediendo desde el enlace facilitado con el mensaje remitido a su medio de aviso electrónico, o capturando el código QR impreso en los documentos de pago.

El pago podrá realizarse de forma presencial:

-Únicamente con tarjeta bancaria en cualquiera de nuestras oficinas.

-Previo presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

ADVERTENCIA: La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 (Córdoba).

Oficina de Aguilar de la Frontera. Calle Desamparados, s/n.

Oficina de Baena. Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, 25 A.

Oficina de Hinojosa del Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 44.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31 – 2ª Pl .

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Avenida Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Trasmonjas, 2.
Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benitez, 10.
SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 957 498 283.

Córdoba, 21 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente
por la Vicepresidenta, Ana Rosa Ruz Carpio.
